



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA – QUINDÍO**

Armenia Q., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Con ocasión a la consulta efectuada por el señor Carlos Alberto Numpaqué Vargas, se procedió a verificar en el expediente, sin evidenciar decreto alguno de impedimento medida restrictiva de salida del país respecto del mencionado, con relación al proceso ejecutivo radicado bajo el N° 2014-00407.

Por el Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, entérese de esta decisión al solicitante.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a94e177002fb8e21ae81ce51283501a27273d41d0cb3dd7c5c8900f25275161**

Documento generado en 16/03/2023 05:57:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>